

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación de Construcción existente que no afecte Elementos Estructurales.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DOPYDU/011/2024
Es el documento oficial que expide Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes obras de acuerdo con lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y demás normativas aplicables; para que la construcción cuente con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionabilidad e imagen urbana.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación de Construcción existente que no afecte Elementos Estructurales.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación de construcción existente, que no afecte elementos estructurales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS	ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1	
7. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
8. Planos arquitectónicos en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200 de la construcción, deberá contener la superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
9. Planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200, memoria de cálculo estructural; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
10. Constancia de alineamiento y Número Oficial.	Si	1	
11. Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1	
12. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).	No	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p> <p>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</p>
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
9.	Planos arquitectónicos en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200 de la construcción, deberá contener la superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
10.	Planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200, memoria de cálculo estructural; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
11.	Constancia de alineamiento y Numero Oficial.	Si	1	
12.	Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1	
13.	Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso)	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano ingresara a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitando los requisitos para el trámite, al darle los requisitos se le entrega la solicitud, la cual debe ser llenada en tinta azul. Al ingresar todos los documentos requeridos y la solicitud se otorga la orden de pago, la cual tiene que ser pagada en la Tesorería Municipal, después del plazo máximo de respuesta el ciudadano recogerá el documento solicitado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
Gratuito.	<p>Licencia de Construcción mayor a 60 metros cuadrados</p> <p>Interés social \$11.00 pesos por m2.</p> <p>Popular \$33.00 pesos por m2.</p> <p>Medio \$38.00 pesos por m2.</p> <p>Residencial \$64.00 pesos por m2.</p> <p>Residencial Alto \$73.00 pesos por m2.</p> <p>Mercantil e industrial \$53.00 pesos por m2.</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano					Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Blanca Alicia Rivera Picazo				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Amecameca				
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La licencia de construcción autoriza la ocupación de la vía pública?								
RESPUESTA:	Únicamente para la carga y descarga de materiales de construcción y de los productos de excavaciones o demoliciones.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué información debe contener el croquis de ubicación?								
RESPUESTA:	La localización exacta del inmueble y señalar las calles próximas al domicilio.								



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde me pueden proporcionar el Formato Único de Solicitud?
RESPUESTA:	En la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Terminación de Obra.	

ELABORÓ:  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	VISTO BUENO:  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Blanca Alicia Rivera Picazo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 02 / 2024</u>
--	--	--



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano